



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0913-2022-UTEA-CU.**

Abancay, 25 de marzo de 2022.

**VISTO:**

El Oficio N° 038-2022-UTEA-VRI de fecha 02 de febrero del 2022, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 011-2022-UTEA-VRI de fecha 10 de febrero del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 038-2022-UTEA-VRI de fecha 02 de febrero del 2022, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 011-2022-UTEA-VRI de fecha 10 de febrero del 2022, que aprueba el cronograma para uso de Laboratorios de la Universidad Tecnológica de los Andes para la ejecución de los Proyectos de Investigación ganadores de los años 2019 y 2021;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de marzo de 2022, en Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 011-2022-UTEA-VRI de fecha 10 de febrero del 2022, que resuelve en su Artículo Primero : "APROBAR, EL CRONOGRAMA PARA USO DE LABORATORIOS de la Universidad Tecnológica de los Andes para la ejecución de los Proyectos de Investigación ganadores de los años 2019 y 2021, conforme en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al cronograma presente : (...), asimismo, el uso de laboratorios de las Escuelas Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes de harán en coordinación con el Vicerrectorado Académico de conformidad a los horarios receptivos;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de marzo de 2022, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 011-2022-UTEA-VRI de fecha 10 de febrero del 2022, que resuelve en su Artículo Primero : "**APROBAR, EL CRONOGRAMA PARA USO DE LABORATORIOS de la Universidad Tecnológica de los Andes para la ejecución de los Proyectos de**





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0913-2022-UTEA-CU

**Investigación ganadores de los años 2019 y 2021, conforme en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al cronograma presente:**

CRONOGRAMA PARA USO DE LABORATORIO								
N°	CODIGO PROYECTO	TITULO PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
1	1-PIC-19-2-ES	"Elaboración de biodiesel a partir de aceites domésticos reciclados en el Centro Poblado de las Américas Abancay-Apurímac 2019"	Bhissett Pilar Arias Bedia					
2	8-PIC-19-2-ES	"Capacidad de autodepuración de la materia orgánica de las aguas del río Mariño Abancay, Apurímac - 2019"	Miguel Angel Molina Sierra					
3	9-PIC-19-2-ES	"Capacidad fitorremediadora de la especie matecillo ( <i>hydrocotyle ranunculoides L.F</i> ) en las aguas contaminadas por metales pesados del río pachantay Tapairihua - Aymaraes - Apurímac, 2019"	Raquelina Vera Damian					
4	2-PIC-21-2-DO	"Caracterización de biopelículas activas como recubrimiento biodegradable a partir de almidones de tres variedades de especies andinas papa ( <i>Solanum tuberosum</i> ), Oca ( <i>Oxalis tuberosa</i> ), y Camote ( <i>Ipomoea batatas</i> )"	Carolina Soto Carrión					
5	5-PIC-21-2-DO	"Obtención de nanocristales de celulosa como fibras para hilandería a partir del bagazo de la caña de azúcar mezclando con fibras de alpaca"	Pablo Antonio Torres Arbieta					
6	3-PIC-21-2-EG	"Análisis morfométrico de la cuenca del río Mariño para la captación del recurso hídrico a través de los bosques de queñua ( <i>polylepis australis</i> ) en la provincia de Abancay-Apurímac, 2022"	Harold Gutierrez Almanza					
7	11-PIC-21-2-ES	"Remoción de turbiedad del agua mediante el uso de coagulante natural vicia faba (haba) en el río Chumbao en el distrito de San Jerónimo-2022"	Mary Carmen Velazque Carrasco					
8	2-PIC-21-2-EG	"Influencia del cemento portlan tipo I en las propiedades físicas mecánicas de suelos expansibles para la cimentación de viviendas unifamiliares en el sector molino pata - Abancay-2022"	Karina Osco Portillo					

Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de marzo de 2022, que el uso de laboratorios de las Escuelas Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes se harán en coordinación con el Vicerrectorado Académico de conformidad a los horarios receptivos;

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

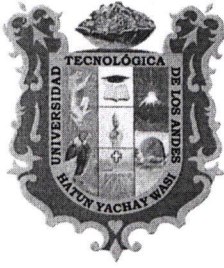
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
 Rector  
 Universidad Tecnológica de los Andes



Abg. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ  
 Secretario General  
 Universidad Tecnológica de los Andes.



*Universidad  
Tecnológica de los Andes*  
Transformando vidas

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 011-2022-UTEA-VRI**

Abancay, 10 de febrero del 2022

**VISTO:**

Oficio N° 014-2022-UTEA-DI, de fecha 10 de febrero del 2022, Directora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, Informe N° 13-JANC-2022, de fecha 09 de febrero del 2022 Monitor de Proyectos de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18°, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico; concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 11 del Estatuto Universitario;

Que, conforme a la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65°. Las atribuciones el de los Vicerrectores se determina en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.2 Vicerrector de Investigación: 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad. 65.2.2 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.2.3 Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones. 65.2.4 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados. 65.2.5 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. 65.2.6 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en su Artículo 48° incisos 48.1 al 48.5 establece las funciones del vicerrectorado de investigación.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del Mundo de manera simultánea.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752

[www.utea.edu.pe](http://www.utea.edu.pe) - [vicerectoradoinvestigacion@utea.edu.pe](mailto:vicerectoradoinvestigacion@utea.edu.pe)



*Universidad  
Tecnológica de los Andes*  
Transformando vidas

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PAG. N°2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 011-2022-UTEA-VRI

Que mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU se resolvió aprobar los criterios para la continuidad del servicio Educativo Superior Universitario en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesta en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA" que establece como objetivo "Orientar a las universidades públicas y privadas respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria la continuidad del servicio educativo superior universitario.

Con Resolución Rectoral N°1353-2019-UTEA-CU, se aprueba el Concurso de Proyectos de Investigación a Nivel Estudiantes 2019 y con Resolución de Consejo Universitario N° 02517-2019-UTEA-CU, ratifica la resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 051-2019-UTEA/VRI, que en su Artículo Primero. - Declara 11 ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación Nivel Estudiantes 2019.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1376-2021-UTEA-CU, ratifica la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 022-2021-UTEA-VRI, que resuelve Aprobar las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes – 2021, y con Resolución de Consejo Universitario N° 0438-2022-UTEA-CU, ratifica la resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2022-UTEA/VRI, que declara ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación financiados UTEA 2021.

Que con Oficio N° 014-2022-UTEA-DI, de fecha 10 de febrero del 2022 la Dirección de investigación solicita la aprobación mediante acto resolutivo disposición del uso de laboratorios de acuerdo al cronograma presentado por los estudiantes para la ejecución de los Proyectos de Investigación, en referencia al Informe N° 13-JANC-2022, de fecha 09 de febrero del 2022 presentado por Monitor de Proyectos de Investigación, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280; Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA; Estatuto de la Universidad; y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y estando a lo acordado:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL CRONOGRAMA PARA USO DE LABORATORIOS de la Universidad Tecnológica de los Andes** para la ejecución de los Proyectos de Investigación ganadores de los años 2019 y 2021, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al cronograma presente:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752

[www.utea.edu.pe](http://www.utea.edu.pe) - [vicerectoradoinvestigacion@utea.edu.pe](mailto:vicerectoradoinvestigacion@utea.edu.pe)



Universidad  
Tecnológica de los Andes  
Transformando vidas

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PAG. N°3) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 011-2022-UTEA-VRI

CRONOGRAMA PARA USO DE LABORATORIO								
N°	CODIGO PROYECTO	TITULO PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
1	1-PIC-19-2-ES	"Elaboración de biodiesel a partir de aceites domésticos reciclados en el Centro Poblado de las Américas Abancay-Apurímac 2019"	Bhisett Pilar Arias Bedia					
2	8-PIC-19-2-ES	"Capacidad de autodepuración de la materia orgánica de las aguas del río Mariño Abancay, Apurímac - 2019"	Miguel Angel Molina Sierra					
3	9-PIC-19-2-ES	"Capacidad fitorremediadora de la especie matecilo ( <i>hydrocotyle ranunculoides L.F</i> ) en las aguas contaminadas por metales pesados del río pachantay Tapairihua - Aymaraes - Apurímac, 2019"	Raquelina Vera Damian					
4	2-PIC-21-2-DO	"Caracterización de biopelículas activas como recubrimiento biodegradable a partir de almidones de tres variedades de especies andinas papa ( <i>Solanum tuberosum</i> ), Oca ( <i>Oxalis tuberosa</i> ), y Camote ( <i>Ipomoea batatas</i> )"	Carolina Soto Carrión					
5	5-PIC-21-2-DO	"Obtención de nanocristales de celulosa como fibras para hilandería a partir del bagazo de la caña de azúcar mezclando con fibras de alpaca"	Pablo Antonio Torres Arbiato					
6	3-PIC-21-2-EG	"Análisis morfométrico de la cuencadela río Mariño para la captación del recurso hídrico a través de los bosques de queñua ( <i>polylepis australis</i> ) en la provincia de Abancay-Apurímac, 2022"	Harold Gutierrez Almanza					
7	11-PIC-21-2-ES	"Remoción de turbiedad del aguamediante el uso de coagulante natural vicia faba (haba) en el río Chumbao en el distrito de San Jerónimo-2022"	Mary Carmen Velazque Carrasco					
8	2-PIC-21-2-EG	"Influencia del cemento portlan tipo I en las propiedades físicas mecánicas de suelos expansibles para la cimentación de viviendas unifamiliares en el sector molino pata - Abancay-2022"	Karina Osco Portillo					

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** a las Escuelas Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes realicen las acciones de su competencia en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – ELEVAR,** la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dra. CAROLINA SOTO CARRION  
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

C.c  
Archivo  
CSC/VRI  
FGBC/Secr

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104  
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565  
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatay N°100 Teléfono (083) 421752  
[www.utea.edu.pe](http://www.utea.edu.pe) - [vicerrectoradoinvestigacion@utea.edu.pe](mailto:vicerrectoradoinvestigacion@utea.edu.pe)